



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

PROYECTO DE LEY

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 3.824, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-5606-01, UBICADO EN LA TERCERA COMPAÑÍA “ISLA BOGADO” DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 4839 “MEDALLA MILAGROSA”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Desafectase del dominio público Municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Educación y Ciencias), parte de un inmueble individualizado como Finca Nº 3.824, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-5606-01, ubicado en la 3ra. Compañía “Isla Bogado” del mencionado Municipio, asiento de la Escuela Básica Nº 4.839 “Medalla Milagrosa”, cuyas dimensiones y linderos son las siguientes:

AL NORTE: mide 08,795 m. (ocho metros con setecientos noventa y cinco centímetros), linda con calle Medalla Milagrosa.

AL SUR: mide 08,795 m. (ocho metros con setecientos noventa y cinco centímetros), linda con calle Caacupé.

AL ESTE: mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con Resto de Plaza;

AL OESTE: mide 60,00 m. (sesenta metros), linda con Área destinada para edificio público asiento de la Escuela Medalla Milagrosa;

SUPERFICIE: 527,70 m² (Quinientos veintisiete metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados).

COORDENADAS CARTOGRAFICAS U.T.M ZONA 21 J

PUNTO1- N: 7200691.8304
E: 0449987.9150

PUNTO2- N: 7200633.6823
E: 0449973.1232

PUNTO3- N: 7200648.5554
E: 0449914.6553

PUNTO4- N: 7200706.7035
E: 0449929.4471

PUNTO a-N: 7200704.5353
E: 0449937.9706

PUNTO b- N: 7200646.3872
E: 0449923.1788

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.